

ACUERDO No. 40
Noviembre 4 de 2014

“Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2.015 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:


Que es indispensable fijar el valor de la matrícula de estudiantes antiguos de Pregrado en la Universidad para el año 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: el incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2015, será el siguiente:

- Administración de Empresas	4.29 %
- Administración de Empresas Turísticas	4.29 %
- Arquitectura	4.29 %
- Comercio Internacional	4.29 %
- Comunicación Social y Periodismo	4.29 %
- Diseño Gráfico	4.29 %
- Publicidad	4.29 %
- Relaciones Internacionales	4.29 %
- Tecnología en Administración de Empresas Turísticas	4.29 %
- Tecnología en Producción de Radio y Televisión	4.29 %

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año Dos Mil Catorce (2.014).



JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario